

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

392 *GIRONA*

Edicto

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Necesario Ordinario número 1113/2019 se dictó en fecha 12 de noviembre de 2020 un auto por el que se ha declarado el archivo por pago o consignación de la totalidad de los créditos reconocidos y íntegra satisfacción de los acreedores del concurso necesario de las sociedades Empuria Futur, Sociedad Limitada, con domicilio social en Empuriabrava, sector Cap Ras, número 30, y provista de CIF número B-55.237.119, y su filial Empuria Reinvest, Sociedad Limitada, con idéntico domicilio social, y provista de CIF número B-55.246.524.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 Ley Concursal), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada.

Girona, 4 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200067162-1